

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	459468
Número de orden de compra a modificar:	148796

Entidad compradora:	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Nombre del solicitante:	Oscar Alexander Morantes Sanchez
Proveedor:	INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE- INVALCA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-08-29 15:34:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-08-29	2025-09-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
145085	INPEC	CDP-25725	CDP	25725

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ate01C4S4-072TAPA O"±DOS DE INSERCI'N	362.0	Unidad	23144.00	CDP-25725	8378128.00
2	ate01C4S4-071TAPAOIDOS DE COPA	350.0	Unidad	3945.00	CDP-25725	1380750.00

3	ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1.0	Unidad	221972.00	CDP-25725	221972.00
4	ate01--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-25725	0.00
Total Orden de Compra Actual:						9,980,850.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	9,980,850.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	9,980,850.00

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo al oficio con numero de radicado 2025IE0174119 del 29 de agosto de 2025 suscrito por la Coordinadora del Grupo de seguridad y salud en el trabajo del INPEC y supervisora de la orden de compra previa autorización emitida por el Ordenador del Gasto mediante oficio 2025IE0174110 del 29 de agosto de 2025. La Subdirección de Gestión Contractual procede a realizar la modificación de la presente orden de compra prorrogándola la hasta el día 29 de septiembre de 2025

Firma ordenador del gasto.

Nombre: ANDRES FELIPE BARNEY BEERIO
Documento: 04327704

Firma de proveedor

Nombre: JOSE MIGUEL JIMÉNEZ ARIAS
Documento: 1.065.567.456

85109 – DIGEC –

Bogotá D.C.,

INPEC 29-09-2025 09:50
Al Contestar Cita Este Nro.: 2025IE0174110 Fol:1 Anexo FA:D
ORIGEN 85108 GRUPO DE SALUD OCUPACIONAL GROSA/LIJ MARINA LEANDRO RODRIGUEZ
DESTINO 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL/ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
ASUNTO ASUNTO: AUTORIZACION DE PRORROGA DEL CONTRATO NO. 152 DE 2025 – OC 148796
OBS

2025IE0174110



Doctor

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Calle 26 # 27 – 48 piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: autorización de prórroga del Contrato No. 152 de 2025 – OC 148796 suscrito con Inversiones y Valores del Caribe – INVALCA S.A.S.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud mediante el oficio 2025IE0017949 firmada por la supervisión del Contrato No. 133 de 2024, cuyo objeto es: "Contratar adquisición de elementos de protección personal respiradores N95, guantes de nitrilo, protectores auditivos (tipo copa u tipo inserción), kit de primeros auxilios (botiquines), compra y recarga de extintores", suscrito por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y la empresa Inversiones y Valores del Caribe – INVALCA S.A.S., esta dirección autoriza para que se realicen los trámites correspondientes a fin de efectuar la prórroga de la siguiente manera:

PLAZO INICIAL	Hasta el 29 de agosto de 2025
PRÓRROGA	Hasta el 29 de septiembre de 2025

Se adjuntan los siguientes documentos correspondientes al proceso:

1. Solicitud de prórroga por parte del contratista.
2. Solicitud de Concepto Jurídico de prórroga.
3. Concepto Jurídico de prórroga.
4. Informe parcial de supervisión emitido por la supervisión del contrato.
5. Formato de "modificación, adición, prórrogas o suspensiones".
6. Solicitud de autorización de prórroga del contrato.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRIO
Director de Gestión Corporativa

Revisado por: Carolina Silva Aponte – Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo 
Elaborado por: Wendy Tovar Rojas / Profesional Especializado Seguridad y salud en el Trabajo 
Fecha de Elaboración 29/08/2025
Archivo: C:\Users\1Drive SG-SST\2025\Contratación

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 # 27 – 48 piso 4, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: 601 234 7474 Ext. 1164
seguridadysalud.scentral@inpec.gov.co

Página 1 de 2
Código: PA-DO-G01-F02 V3

85109 – DIGEC – SUTAH – GUSST

Bogotá D.C.,

INPEC 28-08-2025 16:24

Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0173749 Fol:1 Anex:0 FA:0
 ORIGEN 85108 GRUPO DE SALUD OCUPACIONAL GROSA / LUZ MARINA LEANDRO RODRIGUEZ
 DESTINO 8500 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
 ASUNTO ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 152 DE 2025
 OBS

Doctor

2025IE0173749



ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRIO
 Director de Gestión Corporativa
 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
 Calle 26 # 27 – 48 piso 2
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de autorización de prórroga del Contrato No. 152 de 2025 – OC 148796 suscrito con Inversiones y Valores del Caribe – INVALCA S.A.S.

Cordial saludo doctor,

Respetuosamente me permito solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa, autorizar la Prórroga del siguiente contrato:

CONTRATO No.	152 de 2025
CONTRATISTA	Inversiones y Valores del Caribe – INVALCA S.A.S
OBJETO	Contratar adquisición de elementos de protección personal respiradores N95, guantes de nitrilo, protectores auditivos (tipo copa u tipo inserción), kit de primeros auxilios (botiquines), compra y recarga de extintores.
PLAZO INICIAL	Hasta el 29 de agosto de 2025
PRÓRROGA	Hasta el 29 de septiembre de 2025

La anterior solicitud se sustenta con los siguientes documentos anexos al presente oficio:

1. Solicitud de prórroga por parte del contratista.
2. Solicitud de Concepto Jurídico de prórroga.
3. Concepto Jurídico de prórroga.
4. Informe parcial de supervisión emitido por la supervisión del contrato.
5. Formato de “modificación, adición, prórrogas o suspensiones”.

Agradecemos de antemano la atención y gestión a la presente.

Atentamente,



CAROLINA SILVA APONTE
 Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo
 Supervisora del Contrato No. 152 de 2025

Anexo: Dieciocho (18) Folios útiles

Elaborado por: Wendy Tovar Rojas / Profesional Especializado Seguridad y salud en el Trabajo *Wendy Tovar*
 Fecha de Elaboración 28/08/2025
 Archivo: C:\Users\1Drive SG-SST\2025\Contratación

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 # 27 – 48 piso 4, Bogotá D.C., Colombia
 Comutador: 601 234 7474 Ext. 1164
 seguridadsalud.scentral@inpec.gov.co

Página 1 de 1
Código: PA-DO-G01-F02 V3

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025

Señores

INPEC Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo

Wendy Tovar Rojas SUPERVISORA Contrato No. 152 de 2025 OC 148796

Ciudad

Asunto: Solicitud de Prórroga – Orden de Compra N.º 148796

Respetados señores:

La empresa INVALCA S.A.S., en calidad de contratista del INPEC dentro de la Orden de Compra N.º 148796, cuyo objeto corresponde a la adquisición de elementos de protección personal (362 tapa oídos de inserción y 350 tapa oídos tipo copa), se permite presentar de manera formal la solicitud de prórroga por un término de treinta (30) días calendario respecto al plazo de entrega inicialmente pactado, con vencimiento el 29 de agosto de 2025.

La presente solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Inconvenientes logísticos: Durante el proceso de aprovisionamiento se han presentado retrasos en la cadena de suministro, situación que ha afectado los tiempos de recepción de los insumos requeridos para cumplir con las especificaciones de la orden de compra.

2. Ajustes en las fichas técnicas: Según indicaciones y solicitudes del INPEC, se han requerido ajustes en las fichas técnicas de los elementos, lo cual implicó realizar verificaciones adicionales con los fabricantes, generando tiempos mayores a los inicialmente estimados.

3. Garantía de cumplimiento y calidad: INVALCA S.A.S. mantiene su compromiso de cumplir a cabalidad con la orden de compra, garantizando que los elementos suministrados cumplan con los estándares de protección personal requeridos, razón por la cual resulta necesario este plazo adicional.

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente se autorice una prórroga de treinta (30) días calendario, es decir, hasta el 29 de septiembre de 2025, para realizar la entrega total de los bienes en las condiciones técnicas y de calidad establecidas.

Reiteramos nuestro interés y disposición de cumplir en su totalidad con las obligaciones adquiridas y agradecemos la atención y comprensión frente a la presente solicitud.

Cordialmente,

Firma: José M. Jiménez Arias

José Miguel Jiménez Arias

Representante Legal

INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE - INVALCA S.A.S

Tel: 3104381905

Correo: gerencia@invalca.com

**Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
N.I.T. 800215546
ORDEN DE COMPRA**

**INVERSIONES Y VALORES DEL
CARIBE- INVALCA SAS**
 N.I.T. 901031195
 CRA 19A 1 # 10 A -05
 Valledupar,
 Atte: JOSE MIGUEL JIMENEZ
 gerencia@invalca.com
 Teléfono: +057 3104381905

Número de Orden 148796 152]
 No de Instrumento
 Instrumento agregación Atención a Emergencias
 Fecha de Emisión 10/07/25
 Fecha de Vencimiento 29/08/25
 Comprador Oscar Alexander Morantes
 Sanchez
 Ordenador del gasto PIF 4Couspa
 Supervisor COORDINADOR (A) GRUPO
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Teléfono 35049392221
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **CONTRATAR ADQUISICIÓN DE
 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL,
 RESPIRADORES N 95, GUANTES DE NITRILO,
 PROTECTORES AUDITIVOS (TIPO COPA Y TIPO
 INSERCIÓN), KIT DE PRIMEROS AUXILIOS
 (BOTIQUINES), COMPRA Y RECARGA DE
 EXTINTORES**

Enviar a

Instituto Nacional Penitenciario y
 Carcelario
 Calle 12, 27-29,
 Bogota
 Atte: Yenny carolina silva aponte

Facturar a

Instituto Nacional Penitenciario y
 Carcelario
 Calle 12, 27-29,
 Bogota ,
 Atte: Oscar Alexander Morantes
 Sanchez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 25725 ate01C4S4-072TAPA O"±DOS DE INSERCI'–N	362.0	Unidad	23.144,00	8.378.128,00
2	CDP 25725 ate01C4S4-071TAPAOIDOS DE COPA	350.0	Unidad	3.945,00	1.380.750,00
3	CDP 25725 ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1.0	Unidad	221.972,00	221.972,00
4	CDP 25725 ate01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					(9.980.850,00 COP)

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025

INPEC 28-08-2025 09:27
 Al Contestar Cite:Este Nro.: 2025IE0172754 Fol:2 Anexo:0 Fx:0
 ORIGEN: 85108 GRUPO DE SALUD OCUPACIONAL GROSOSA / LUZ MARINA LEANDRO RODRIGUEZ
 DESTINO: 8520 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
 ASUNTO: ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR EL CONTRATO NO. 152 DE 2025
 OBS:

Doctor

2025IE0172754



ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
 Subdirector de Gestión Contractual
 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
 Calle 26 # 27 – 48 piso 1
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Concepto Jurídico de viabilidad para la suscripción de prórroga al Contrato No. 152 de 2025 – OC 148796 suscrito con Inversiones y Valores del Caribe – INVALCA S.A.S.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el señor JOSE MIGUEL JIMENEZ ARIAS, representante legal de Inversiones y Valores del Caribe – INVALCA S.A.S. el miércoles 27 de agosto de 2025 sobre las 16:56 horas, allegó oficio con la solicitud de prórroga del Contrato No. 152 de 2025 cuyo objeto es: “*Contratar adquisición de elementos de protección personal respiradores N95, guantes de nitrilo, protectores auditivos (tipo copa u tipo inserción), kit de primeros auxilios (botiquines), compra y recarga de extintores*”, hasta el lunes 29 de septiembre de 2025 y teniendo en cuenta que actualmente el contrato tiene vigencia hasta el 29 de agosto de 2025, respetuosamente nos permitimos solicitar a la Subdirección de Gestión Contractual, emitir concepto técnico de viabilidad para la prórroga del mismo.

Desde la supervisión ejercida al contrato en mención, se considera pertinente y necesaria la prórroga solicitada, dado que se requiere la adquisición y entrega oportuna de protectores auditivos tanto tipo inserción como tipo copa, los cuales son elementos indispensables para la protección auditiva de los funcionarios que se desempeñan en ambientes con niveles de ruido elevados, garantizando así el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales asociadas a la exposición al ruido.

Dicha necesidad se enmarca dentro de las disposiciones normativas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como:

- Decreto 1072 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Resolución 0312 de 2019 “por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Resolución Institucional 0176 de 2017 “Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del INPEC”.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - PA-TH-PL01.
- Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) para la Prevención de Riesgo de Hipoacusia - PA-TH-PR09

Así mismo, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene pendiente atender diferentes requerimientos relacionados con la dotación de protectores auditivos tipo inserción y tipo copa para puestos de trabajo donde se presentan exposiciones a niveles de ruido alto.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 # 27 – 48 piso 4, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: 601 234 7474 Ext. 1164

seguridadysalud.scentral@inpec.gov.co

Página 1 de 3
 Código: PA-DO-G01-F02 V3

1
 28 AGO 2025

11:26

Teniendo en cuenta la solicitud del Contratista INVALCA y en la cual expone la siguiente justificación:

- "1. Inconvenientes logísticos: Durante el proceso de aprovisionamiento se han presentado retrasos en la cadena de suministro, situación que ha afectado los tiempos de recepción de los insumos requeridos para cumplir con las especificaciones de la orden de compra.*
- 2. Ajustes en las fichas técnicas: Según indicaciones y solicitudes del INPEC, se han requerido ajustes en las fichas técnicas de los elementos, lo cual implicó realizar verificaciones adicionales con los fabricantes, generando tiempos mayores a los inicialmente estimados.*
- 3. Garantía de cumplimiento y calidad: INVALCA S.A.S. mantiene su compromiso de cumplir a cabalidad con la orden de compra, garantizando que los elementos suministrados cumplan con los estándares de protección personal requeridos, razón por la cual resulta necesario este plazo adicional."*

Desde la supervisión del contrato, es importante aclarar los siguientes puntos:

1. Con respecto al numeral 1 del requerimiento ("*inconvenientes logísticos*"), desde el inicio de la ejecución de la Orden de Compra se presentaron demoras en su cumplimiento, iniciando por la emisión y entrega de la Póliza de Cumplimiento, la cual fue allegada por el contratista hasta el 18 de julio de 2025 (es decir, 8 días después).

En ese mismo sentido, se presentaron retrasos en la presentación de un cronograma de ejecución del proceso, el cual fue requerido desde el 28 de julio de 2025 (Acta No. 252) y sólo fue atendido por el contratista hasta el 14 de agosto de 2025 (es decir, 17 días después).

Mismo escenario se presentó con la remisión de las muestras de los elementos que se pretendían adquirir, las cuales debían ser allegadas el día 06 de agosto de 2025 (fecha pactada con el Contratista); sin embargo, fueron entregadas de manera extemporánea hasta el día 19 de agosto de 2025. En la validación de las muestras, la supervisión del contrato notó la ausencia de manual, instrucciones, códigos o características de ambos productos (tanto protectores auditivos tipo copa como de inserción), razón por la cual se requirió al contratista la ficha técnica correspondiente para validar y avalar las muestras conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la Orden de Compra y Catálogo del Acuerdo Marco de Precios, requerimiento que no fue resuelto por el contratista.

Frente a ello, la supervisión del contrato convocó a una reunión de seguimiento con el contratista de manera presencial en la oficina del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, aceptada por este únicamente hasta el día 26 de agosto de 2025; en esta reunión y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión del contrato, el Contratista allegó unas nuevas muestras con sus respectivas fichas técnicas; una vez allegada esta documentación, la supervisión procedió a realizar la verificación técnica de los elementos, encontrando que los mismos no guardaban una relación viable con las especificaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, detalles y pormenores técnicos incluidos en las actas No. 299 del 25 de agosto de 2025 y la No. 301 del 26 de agosto de 2025.

2. Con respecto al numeral 2 del requerimiento ("*Ajustes en las fichas técnicas*") es necesario aclarar que desde la supervisión del Contrato y Orden de Compra, jamás se ha requerido al contratista para ajustar fichas técnicas; conforme a lo descrito anteriormente, el único

requerimiento ejercido por esta supervisión ha sido relacionado al debido cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en la Orden de Compra y Catálogo del Acuerdo Marco de Precios y la acreditación de las mismas, teniendo en cuenta que son elementos de higiene ocupacional y por ende, deben cumplir diferentes normas técnicas internacionales, contenidas en las fichas técnicas y transmitidas en su momento al contratista.

Con todo lo anteriormente expuesto, desde la supervisión ejercida por la Coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, debemos dejar totalmente claro que los tiempos adicionales y los inconvenientes presentados en el proceso no se ha debido a requerimientos por este despacho, sino por los retrasos del contratista en el suministro de documentación técnica y elementos acorde a lo requerido por la Entidad. Pese a esto conforme a lo manifestado en el segundo párrafo de la presente solicitud, se considera pertinente y necesaria la prórroga, en aras de adquirir elementos de protección personal que no sólo apuntan al funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sino a la higiene ocupacional de todos los trabajadores del Instituto.

Agradezco de antemano la atención y gestión a la presente.

Atentamente,



CAROLINA SILVA APONTE

Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisora del Contrato No. 152 de 2025

Anexo: Tres Folios (Orden de compra y oficio solicitud prórroga del Contratista)

Elaborado por: Wendy Tovar Rojas / Profesional Especializado Seguridad y salud en el Trabajo

Fecha de Elaboración 28/08/2025

Archivo: C:\Users\ \Drive SG-SST\2025\Contratación

8520-SUGEC-

Bogotá,

INPEC 28-08-2025 14:14
ORIGEN: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL, PARAGUAYA FERNANDO LUGONES ADOLFO
DESTINO: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL, CAROLINA SILVA APONTE
ASUNTO: RESPUESTA ASOCIACIONES CONCEPTO PRORROGA CONTRATO NO. 152-2025
003: RESPUESTAS OFICIOS CONCEPTO PRORROGA CONTRATO NO. 152-2025

2025IE0173376



Doctora
CAROLINA SILVA APONTE
Coordinadora del Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC
Ciudad.

Asunto: Respuesta al oficio No. 2024IE0172754 solicitud concepto jurídico
Prorroga de la orden de compra 148796 - Contrato No. 152 de 2025

Reciba un Cordial Saludo;

La subdirección en torno a su solicitud y previa evaluación de los documentos evidenciados en la carpeta del proceso y la TVEC se pronuncia en los siguientes términos:

orden de compra 148796 - Contrato No. 152 de 2025 - Contrato No. 152 de 2025, se tiene la siguiente información:

1. Objeto: **"CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, RESPIRADORES N 95, GUANTES DE NITRILO, PROTECTORES AUDITIVOS (TIPO COPA Y TIPO INSERCIÓN) KIT DE PRIMEROS AUXILIOS (BOTIQUINES), COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES"**
2. Plazo inicial de ejecución 29 de agosto de 2025
3. Se suscribió por un valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 9.980.850.00).**

De conformidad con la información anterior esta Subdirección se permite indicar que la prórroga de los contratos, de conformidad con lo expuesto por el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo, es un elemento accidental del contrato – no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, Rad. 11001-03-28-00C-2003-00041-01(3171) C.P. Darío Quiñones Pinilla. afirmó:

"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de "... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente". Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)"

El concepto prórroga está particularmente ligado con la modificación —ampliación— del plazo de los contratos. El Supervisor deberá presentar la solicitud prórroga, con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato. *Es importante precisar, que dichas prórrogas deben justificarse por cuanto implican una ampliación del plazo inicialmente pactado.* Teniendo en cuenta que la orden de compra 148796 - Contrato No. 152 de 2025, se encuentra actualmente vigente, es jurídicamente viable prorrogarlo hasta el plazo indicado, es decir, hasta el 29 de septiembre de 2025.

Finalmente es pertinente destacar que dentro de las obligaciones que le asiste al Supervisor del Contrato, en caso de requerirse prorroga, este debe:

"(...) Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaría de la Subdirección de Gestión Contractual. (Subrayado y Cursiva propios).

Dichos términos se encuentran igualmente replicados en el Manual de Contratación de la Entidad, en el apartado Obligaciones del Supervisor, numeral 9.3. Funciones del Supervisor del Contrato o Convenio Interadministrativo, literal h, que señala que debe presentarse las solicitudes que versen sobre adiciones, prorrogas, cesiones, modificaciones o suspensiones de contrato, con una antelación no inferior a cinco (5) días, con el fin que se adelanten los trámites a que haya lugar.

Conforme a lo anterior, es jurídicamente viable prorrogar el contrato, bajo los lineamientos antes referidos.

Por último, se recomienda para prorrogar el mencionado contrato, alleguen a esta subdirección:

1. *Solicitud de modificación y adición*
2. *Solicitud Concepto Jurídico.*
3. *Concepto jurídico.*
4. *Solicitud Concepto financiero y/o presupuestal*
5. *Concepto financiero y/o presupuestal*
6. *Justificación amplia y suficiente mediante oficio por parte del Supervisor los motivos por los cuales se requiere prorrogar y adicionar el Contrato.*
7. *Oficio del supervisor, informando al representante legal del INPEC los motivos por los cuales se requiere adicionar y prorrogar el contrato.*
8. *Autorización escrita por el representante legal para adicionar y prorrogar el contrato dirigido a la Subdirección de Gestión contractual.*
9. *Diligenciar formato del manual de contratación PA-LA-M03-F19-V01*
10. *Aportar el Informe de ejecución de supervisión actualizado.*

Cordialmente,



ALVARO FERNANDO VEDESMA DULCE
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL (C)

Elaboró: Luis Armando Fajardo Martínez – Abogado Contratista
Revisó y Aprobó: Oscar Alexander Morantes Sánchez – Coordinador Grupo Contrato
Fecha: 28-08-2027
Archivo: //LFAJARDOCONCEPTOS2025//

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Fecha Entrega del Informe: 28/08/2025

I. Datos generales:

Contrato No: 152 de 2025 Orden de compra: 148796

Contratante: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INEPC Tipo de Contrato: Acuerdo Marco de Precios

Contratista: Inversiones y Valores del Caribe – INVALCA S.A.S. Fecha Acta de Inicio: 25 de julio de 2025

Fecha de Contrato: 10 de julio de 2025 Fecha emisión orden de compra: 10 de julio de 2025

Valor inicial del Contrato: \$ 9.980.850,00 Valor final del Contrato: \$ 9.980.850,00

Plazo de ejecución: 29 de agosto de 2025

Objeto:

Contratar adquisición de elementos de protección personal respiradores N95, guantes de nitrilo, protectores auditivos (tipo copa u tipo inserción), kit de primeros auxilios (botiquines), compra y recarga de extintores.

ADICIÓN: SI NO X FECHA: _____

PRORROGA: SI NO X FECHA: _____

MODIFICACIÓN: SI NO X

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Sí, debido a que no se cumplieron las fechas establecidas para la entrega de las muestras y las respectivas fichas técnicas correspondientes a los elementos "protectores auditivos tipo copa e inserción", y solo hasta su entrega efectiva (26 de agosto de 2025) fue posible realizar la validación técnica, conforme a las especificaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios "Requisitos específicos elementos: C4S4-071 y C4S4-072".	No (justifique su respuesta)
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Sí, las funciones de supervisión se han venido desarrollando en estricto cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación vigente y en las obligaciones derivadas del contrato, realizando seguimiento constante, requerimientos formales al contratista, verificación técnica de los elementos suministrados, así como la gestión de espacios de coordinación para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual.	No (justifique su respuesta)

III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI X NO

(En caso afirmativo deberá completar el siguiente cronograma):

AVANCE	PORCENTAJE	ACTIVIDAD REALIZADA
Formalizar el acta de inicio	100%	Se realiza formalización con el Contratista hasta el día 25 de julio de 2025. Debido a demoras en la entrega de la Póliza, la cual fue hasta el día 18 de julio de 2025, a pesar de que la Póliza fue expedida el 10 de julio de 2025.
Establecer cronograma	100%	Se realiza reunión conforme acta No. 252 de 28 de julio de 2025, quedando el compromiso de formalizar cronograma de actividades por parte del contratista. Consolidación entregada a la supervisión el 14 de agosto de 2025.
Entrega de muestras	100%	Conforme acta No. 252 de 2025 se programó entrega de las muestras para el día 06 de agosto de 2025, sin embargo, solo hasta el 19 de agosto fueron entregadas por parte del contratista para la aprobación a la Sede del INPEC. Se cita por parte de la

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Fecha Entrega del Informe: 28/08/2025

		<p>supervisión del contrato para verificación de revisión preliminar y ratificar solicitud de fichas técnicas.</p> <p>Se deja acta No. 299 del 25 de agosto de 2025 de la revisión preliminar de las muestras con novedades en la verificación y reiteración de entrega de fichas técnicas.</p>
Entrega de Fichas Técnicas	100%	<p>Conforme acta No. 301 de 26 de agosto se celebra reunión presencial con Profesional de INVALCA (Yeison González) en donde el contratista solicita cambio de las muestras y entrega las correspondientes fichas técnicas de los correspondientes elementos allegados.</p> <p>La supervisión posterior a la verificación técnica, deja novedad formalizada por correo electrónico al contratista el día 27 de agosto de 2025.</p>
Subsanar la novedad (Elementos Orden de Compra)	0%	<p>Se requiere que el contratista cumpla las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios y presente ante la Supervisión la subsanación de la novedad.</p>
Entregar los productos a satisfacción	0%	<p>Se debe programar la entrega y gestionar su ingreso al almacén, previamente verificando el cumplimiento de especificaciones técnicas de los elementos.</p>

Describa las actividades desarrolladas por el contratista dentro del periodo analizado en el presente informe de supervisión:

Durante el periodo analizado, el contratista Inversiones y Valores del Caribe – INVALCA S.A.S. llevó a cabo varias actividades relacionadas con la ejecución del Contrato No. 152 de 2025. Inicialmente, se formalizó el acta de inicio el 25 de julio de 2025, luego de que el contratista entregara la póliza el 18 de julio. Posteriormente, el 28 de julio, se sostuvo una reunión para acordar el cronograma de actividades, en la que quedó el compromiso por parte del contratista de presentarlo formalmente, sin embargo, este documento solo fue entregado a la supervisión hasta el 14 de agosto.

En cuanto a la entrega de las muestras, se había pactado que fueran recibidas el 6 de agosto, pero estas llegaron de forma extemporánea el 19 de agosto a la sede del INPEC. Tras la recepción, se realizó una revisión preliminar que fue dejada por escrito en el acta No. 299 del 25 de agosto, en la que se identificaron novedades debido a la falta de entrega oportuna de las fichas técnicas de los elementos. Posteriormente, y tras constar los requerimientos de la supervisión, se logró concretar una reunión presencial con el contratista el 26 de agosto, donde se presentó una nueva muestra (producto de un cambio solicitado por el propio contratista) y se entregaron por primera vez las fichas técnicas correspondientes.

Una vez se contó con estos documentos, la supervisión realizó la verificación técnica de los elementos y encontró que no guardaban relación viable con las especificaciones exigidas por el Acuerdo Marco de Precios. Esta situación fue formalmente notificada al contratista mediante comunicación enviada el 27 de agosto de 2025 a través de correo electrónico. Todas las acciones desarrolladas por el contratista durante este periodo estuvieron relacionadas con los procesos de presentación, ajuste y validación de los elementos contratados (protectores auditivos tipo copa e inserción).

A continuación, se deja registro fotográfico de los requerimientos llevadas a cabo por la Supervisión:

Actividad	Evidencia
Solicitud formal de Póliza al Contratista	<p>De: Seguridad y Salud en el Trabajo Dirección General INPEC <seguridadysalud.central@inpec.gov.co></p> <p>Enviado: miércoles, 16 de julio de 2025 2:23 p. m.</p> <p>Para: gerencia@ivalca.com <gerencia@ivalca.com></p> <p>Asunto: Re: SOLICITUD DETALLE DE OFERTA ECONOMICA - INVALCA SAS</p> <p>Cordial saludo Sres. INVALCA</p> <p>A la fecha NO hemos recibido de parte de ustedes la Póliza dada la orden de compra No 244033</p> <p>Estamos atentos al envío de la misma lo más urgente posible</p> <p>Atentamente,</p> <p>***</p>

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Fecha Entrega del Informe: 28/08/2025

	<p>----- Forwarded message ----- De: Asesoría Técnica SST - 2 Sede Central <asesoria.tecnica.sst2.scentral@inpec.gov.co> Fecha: 17 jul 2025 a las 17:03 Subject: Póliza Contrato To: gerencia@inalca.com <gerencia@inalca.com>, kivalcaspl@gmail.com <kivalcaspl@gmail.com>, <benvalexa@gmail.com></p> <p>Cordial saludo Sres. Invalca.</p> <p>Alta fecha NO se ha recibido la Póliza para la orden de compra realizada a través de la plataforma de compra eficiente acuerdo al marco de precios.</p> <p>Se requiere el envío inmediato * Ayúdame a escribir As + H Quedamos atentos a su respuesta urgente</p> <p>-</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  <p>Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo Wendy Tovar Rojas Profesional Especializado asesoria.tecnica.sst2.scentral@inpec.gov.co Teléfono: 2347474 Ext. 1164 www.inpec.gov.co</p> </div>
Recepción de Póliza por parte del Contratista	<p>Buenas tardes</p> <p>Cordial saludo se adjunta póliza de cumplimiento</p> <p>Gracias:-</p> <div style="text-align: center;">  <p>INVALCA INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE</p> <p>José Miguel Jiménez Arias Representante Legal Inversiones y Valores del Caribe INVALCA SAS NIT: 901031195-9 gerencia@inalca.com +57 310 4301505 Calle 13 #11-67 Local 101 Valladupar - Cesar www.ivalca.com</p> </div>
Requerimiento formal de Cronograma y Muestra de los elementos al Contratista	<p>Correo solicitud (28 de julio de 2025)</p> <p>----- Forwarded message ----- De: Asesoría Técnica SST - 2 Sede Central <asesoria.tecnica.sst2.scentral@inpec.gov.co> Fecha: Jun 29 jul 2025 a las 11:53 Subject: Reunión INVALCA - Ejecución Contratual To: gerencia@inalca.com <gerencia@inalca.com> Cc: Carolina Silva Arocha <carolina.silva@inpec.gov.co>, Asesora Técnica SST 4 Sede Central <asesoria.tecnica.sst4.scentral@inpec.gov.co></p> <p>Cordial saludo Sr. José Miguel Jiménez Arias Representante Legal INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE - INVALCA.</p> <p>Conforme a la reunión realizada el día de hoy para el inicio de ejecución del Contrato No. 152 de 2025 me permito compartir el acta de reunión donde se define lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrada de cronograma por parte del contratista. 2. Programación: Revisión muestra de elemento (05 de agosto). 3. Entrega electrónica para revisión antes del cierre a la plataforma descrita para tu fin. <p>En cuanto a los datos de la factura relaciono la siguiente información: Código: #12.05.09-000.contrato152.2025_carolina.silva@inpec.gov.co</p> <p>Correo del supervisor: carolina.silva@inpec.gov.co</p> <p>Correo de GESTIÓN: carolina.silva@inpec.gov.co</p> <p>Así mismo, es importante que se alleguen por este medio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La documentación referente a los aportes parafacados relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Revisor Fiscal. • Certificación Bancaria. • Demás documentos que se consideren pertinentes. <p>Agradecemos la atención prestada y quedo atento a cualquier novedad. --</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  <p>Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo Wendy Tovar Rojas Profesional Especializado asesoria.tecnica.sst2.scentral@inpec.gov.co Teléfono: 2347474 Ext. 1164 www.inpec.gov.co</p> </div>

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Correo solicitud (11 de agosto de 2025)

----- Forwarded message -----
De: Asesoria Técnica SST - 2 Sede Central <asesoriatecnicasst2.scentral@impres.gov.co>
A: Juan, 11 ago 2015 a las 8:22
Subject: Re: Reunión INVALCA - Ejecución Contractual
To: yeoreck7@gmail.com <yeoreck@gmail.com>, sperecencia@valca.com>
Cc: Camilo Echeverri Camacho <camilo.echeverri@impres.gov.co>, Asesoria Técnica SST 4 Sede Can

Cordial saludo
Sr. José Miguel Jiménez Arias
Representante Legal
INVERSIÓNES Y VALORES DEL CARIBE - INVALCA

Conforme a la reunión realizada el día 23 de julio para el inicio de ejecución del Contrato No. 162 de 2015 me permite informar que no se ha recibido
1. Cronograma por parte del contratista.
2. Entrega de muestra de elementos (08 de agosto) para revisión técnica.
3. Entrega prefatoria para revisión antes del cierre a la plataforma destinada para tal fin

Agradecemos por favor suscribir el día de hoy los pendientes a la fecha.

Correo solicitud (13 de agosto de 2025)

----- Forwarded message -----
De: Asesoria Técnica SST - 2 Sede Central <asesoriatecnicasst2.scentra@impex.gov.co>
Date: mié, 13 ago 2025 a las 8:32
Subject: Re: Reunión INVALIA - Ejecución Contratual
To: yeroock@gmail.com <yroock@gmail.com>, <gerencia@nyzeia.com>
Cc: [Asesoria Técnica SST - 2 Sede Central](#)

Cordial saludo
Sr. José Miguel Jiménez Arias
Representante Legal
INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE - INVAC

REITERACIÓN DE COMPROMISOS:

Conforme a la reunión realizada el día 28 de julio para el inicio de ejecución del Contrato No. 152 de 2025 me permito informar que no se ha recibido

1. Cronograma por parte del contratista.
2. Entrega de muestra de elementos (06 de agosto) para revisión técnica.
3. Entrega completa para revisión antes del cierre a la plataforma destinada para tal fin.

Asunto: por favor sube aquí el día de hoy los candidatos a la fecha

Correo solicitud (14 de agosto de 2025)

----- Forwarded message -----
De: Asesoria Técnica SST - 2 Sede Central <asesoriatecnicasst2.socnet@npcc.gov.co>
Date: jue. 14 ago 2023 a las 7:20
Subject: Re: Reunión INVALCA - Ejecución Contractual
To: yerock7@gmail.com <yerock7@gmail.com>, <gerencia@ervalca.com>

Cordial saludo
Sr. Jose Miguel Jimenez Arias
Representante Legal

3.1. ENZYME-CAUSED COMPOUNDATION

- Conforme a la reunión realizada el día 28 de julio para el inicio de ejecución del Contrato

 1. Cronograma por parte del contratista (NO se cumplió la entrega).
 2. Entrega de muestra de elementos (NO se cumplió la entrega) para revisión técnica.
 3. Entrega Ficha Técnica de los elementos de la Orden de Compra.

Digitized by srujanika@gmail.com

 www.GlobeAndMail.com

Recepción del cronograma por parte del Contratista



1786-1826 - 1826-1860 | 1826-1860-1860-1860

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Así mismo, se anexan las actas No. 299 del 25 de agosto de 2025 y la No. 301 del 26 de agosto de 2025 producto de la gestión realizada en la ejecución contractual.

~~CAROLINA SUI VA APONTE~~

G.G. No. 52 952 900

Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisora del Contrato No. 152 de 2025

**GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO****ACTA N° 299**

Fecha:	25 de agosto de 2025
Hora:	02:00 p.m.
Lugar:	Oficina Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Tema:	Acta verificación muestra - Contrato No. 152 OC 148796 (Tapa oídos) INVALCA
AGENDA	
1.	Verificación muestras OC 148796 – Tapa oídos

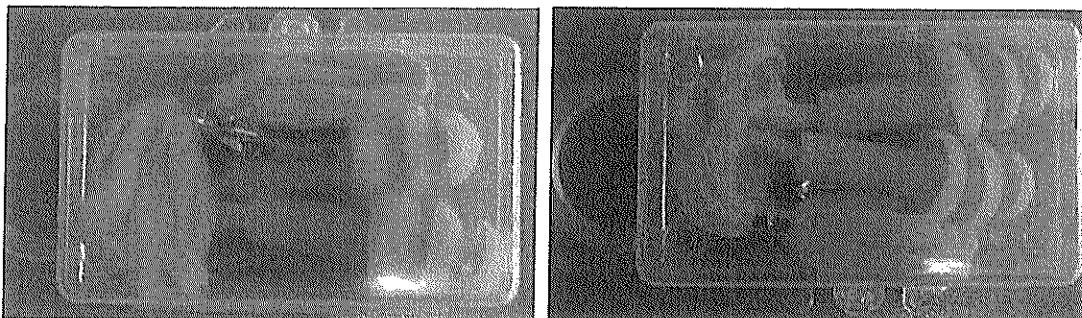
DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. De acuerdo a la Orden de Compra No. 148796 – Contrato No. 152 de 2025 y conforme a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y en la orden de compra mencionada. Los elementos requeridos, fundamental para el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), son los siguientes:
- **Tapa oídos de inserción**, presentación en caja por par.
Cantidad total: 362 unidades.
 - **Tapa oídos de copa**, presentación en bolsa por unidad.
Cantidad total: 350 unidades.

Por lo anterior, como parte del requerimiento de la supervisión del contrato y conforme al cronograma remitido por parte del contratista la entrega quedó programada para el 15 de agosto de 2025, sin embargo, hasta el día 19 de agosto de recibieron las muestras.

Verificación de elementos:**1.1 Tapaoídos de inserción**

Al momento de la revisión del producto recibido, se evidenció que la caja no presenta ninguna marca comercial ni referencia técnica visible. Asimismo, no se recibió la ficha técnica correspondiente, lo que impide verificar si las características del producto cumplen con las especificaciones requeridas en los estudios previos.



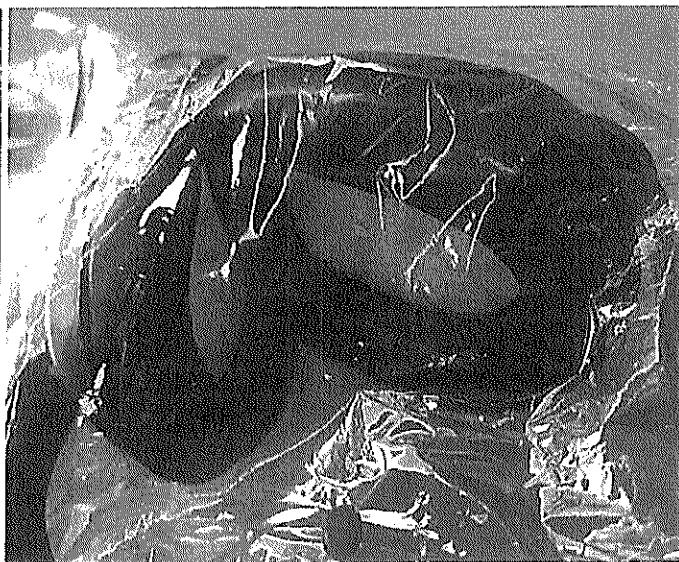
**GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

ACTA N° 299

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1.2 Tapaoídos de copa

Durante la inspección física de este elemento, se observó que los materiales no aparentan ser de una calidad adecuada para su uso en ambientes laborales que requieren protección auditiva efectiva. Sin embargo, al igual que con el producto anterior, no fue entregada la ficha técnica por parte del contratista, lo que imposibilita una evaluación técnica completa y objetiva.



Conclusión

Debido a la falta de entrega de las fichas técnicas de ambos elementos, no es posible realizar una verificación adecuada del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la orden de compra.

Se solicita al contratista remitir la documentación técnica correspondiente a la mayor brevedad, a fin de proceder con la validación formal de los productos entregados. Por lo anterior, el día de hoy se realiza el requerimiento formal al contratista, a través de correo electrónico, para la subsanación inmediata de la documentación técnica correspondiente a los elementos entregados (muestras). Esta solicitud ha sido realizada en varias ocasiones anteriores sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta por parte del contratista, lo cual afecta directamente el proceso de verificación y aceptación de los productos conforme a los términos contractuales establecidos.

Se relaciona los soportes de la solicitud sin respuesta:

**GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

ACTA N° 299

DESARROLLO DE LA AGENDA:

	<p>Asesoría Técnica SST - 2 Sede Central <asesoria.tecnica@inpec.gov.co> para su revisión técnica, jefe/a, Carolina Arellano *</p> <p>Cordial saludo Sr. José Miguel Jiménez Arías Representante Legal INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE - INVILCA.</p> <p>Conforme a la reunión realizada el día 20 de julio para el inicio de ejecución del Contrato N°. 152 de 2025 me permito informar que no se ha recibido: 1. Cronograma por parte del contratista. 2. Entrega de muestra de elementos (05 de agosto) para revisión técnica. 3. Entrega preventiva para revisión antes del cierre a la plataforma destinada para tal fin.</p> <p>Agradecemos por favor subsanar el día de hoy los pendientes a la fecha.</p> <p>***</p>	02/07/2025 07:29 (hora 10:42)
	<p>Asesoría Técnica SST - 2 Sede Central <asesoria.tecnica@inpec.gov.co> para su revisión técnica, jefe/a, Carolina Arellano *</p> <p>Cordial saludo Sr. José Miguel Jiménez Arías Representante Legal INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE - INVILCA.</p> <p>• 2do REITERACIÓN DE COMPROMISOS:</p> <p>Conforme a la reunión realizada el día 28 de julio para el inicio de ejecución del Contrato N°. 152 de 2025 me permito informar que no se ha recibido: 1. Cronograma por parte del contratista (NO se cumplió la entrega). 2. Entrega de muestra de elementos (NO se cumplió la entrega) para revisión técnica. 3. Entrega Ficha Técnica de los elementos de la Orden de Compra. 3. Entrega preventiva para revisión antes del cierre a la plataforma destinada para tal fin.</p> <p>Agradecemos por favor subsanar las novedades señaladas a qua no hemos obtenido respuesta por ningún medio</p> <p>***</p>	04/08/2025 07:28 (hora 10:42)
	<p>Asesoría Técnica SST - 2 Sede Central <asesoria.tecnica@inpec.gov.co> para su revisión técnica, jefe/a, Carolina Arellano *</p> <p>Cordial saludo Sr. INVILCA,</p> <p>Conforme al documento remitido por ustedes el día de ayer, solicito que favor me confirmen el día de hoy a qué hora realizará la entrega de las muestras en la Sede Central.</p> <p>Agradecemos la atención prestada, quedo atenta a su respuesta</p> <p>***</p>	05/08/2025 07:29 (hora 10:42)
	<p>Asesoría Técnica SST - 2 Sede Central <asesoria.tecnica@inpec.gov.co> para su revisión técnica, jefe/a, Carolina Arellano *</p> <p>Cordial saludo Sr. José Miguel Jiménez Arías Representante Legal INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE - INVILCA.</p> <p>• 3ra REITERACIÓN DE COMPROMISOS</p> <p>Conforme a la entrega de muestras realizada el día 11 de agosto de 2025, ejecución del Contrato N°. 152 de 2025, me permito recordar posteriormente que a la fecha no se ha recibido la documentación correspondiente a las Fichas Técnicas de los elementos relacionados en la Orden de Compra.</p> <p>Es importante señalar que, sin la entrega de las Fichas Técnicas, no es posible adelantar la revisión técnica de las muestras ni validar el cumplimiento de las especificaciones exigidas en el contrato. Esta información es indispensable para dar continuidad al proceso de evaluación y eventual aprobación de los elementos a entregarse.</p> <p>Agradecemos dar cumplimiento a este compromiso con lo mejor de nuestro poder para evitar cualquier retraso en la ejecución del contrato, mas aún por la fecha de finalización de la UD la cual es hasta el día 23 de agosto.</p> <p>Quedamos atentos a su respuesta.</p> <p>***</p>	02/09/2025 07:30 (hora 10:42)

GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ACTA N° 29.9

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Aunado a lo anterior es indispensable que el Contratista INVALCA garantice las especificaciones mínimas relacionadas en el Acuerdo Marco de Precios las cuales se relacionan a continuación:

Código Matriz	Nombre	Especificación Técnica
C4S4-071	TAPAOIDOS DE COPA	Protectores auditivos tipo copa; fabricados en ABS y poliuretano; Resistente a impactos y choques contra materiales fijos; Cumple estándar ANSI S3.19:1974 con nivel de atenuación NRR-19dB; Cumple estándar EN 352-1:2002 con nivel de atenuación SNR-26dB; Base giratoria que permite rotar 360 grados; Peso 198.5 grm. Material: ABS y Policarbonato color: Amarillo y Negro
C4S4-072	TAPA OÍDOS DE INSERCIÓN	Elemento de protección auditiva con cordón y estuche fabricado en silicona termoplástica, material anti alergénico que proporciona confort y fácil manipulación. Tipo: Protección auditiva - inserción. Características: Tapón Oído de Espuma de Poliuretano TRUPER. Ideal para jornadas largas de uso. Para protección en ambientes con ruidos de alta frecuencia. Fabricados con espuma de poliuretano. Reusables / 2 Set de 100und c/u

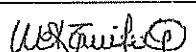
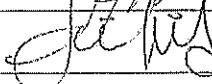
PRÓXIMA REUNIÓN:

Fecha:	N/A
Hora:	N/A
Lugar:	N/A
Tema:	N/A

COMPROBIMOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE Y FECHA
Subsanación del contratista	Contratista INVALCA

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Wendy Tovar Rojas		asesoratecnico@2.santial.inpec.gov.co.
Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Carolina Silva Aponte		carolinasilva@inpec.gov.co
INVALCA	Jerson Gómez		Jerrock7@gmail.com

Elaboró: Wendy Tovar Rojas - Profesional Especializado Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ACTA N° 301

Fecha:	26 de agosto de 2025
Hora:	01: 00 pm
Lugar:	Sede Central - INPEC
Tema:	Reunión INVALCA Contrato No. 152 OC 148796
AGENDA:	
1.	Seguimiento Ejecución contractual (Novedades)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Iniciando reunión siendo el 26 de agosto de 2025 a la 1 pm en la Oficina de la Sede Central INPEC con el profesional de INVALCA (Contratista de la OC 148796). El contratista solicitó el cambio de los elementos entregados el día 19 de agosto (Según Acta N° 291) por otros nuevos. En esta ocasión, se recibió una nueva muestra junto con las fichas técnicas respectivas, las cuales se anexan a la presente acta.

Elementos entregados:

- 1. Tapo oído tipo copa, color rojo con espumas negras. Marca según empaque EAR PROTECTOR E-3001 (E 010).
- 2. Tapo oído de inserción, color verde, con estuche transparente, sin marca ni logotipo visible.

Revisión Técnica:

la revisión de las fichas técnicas entregadas la realizó los profesionales Alexis Marmo y Wendy Tovar, con base a las especificaciones del acuerdo marco de precios, arrojando los siguientes hallazgos:

1. Tapo oídos tipo copa:

- La referencia del empaque no coincide con la de la ficha técnica, la cual presenta el logo de MAFER y serie Workseg A40
- La ficha técnica no menciona el cumplimiento de los estándares exigidos por el Acuerdo Marco de Precios: ANSI S3.19: 1975 o EN352-1: 2002.

Adicionalmente se solicita a la empresa INVALCA a través de Yesica Gonzalez que debe demostrar que el protector auditivo cumple con ANSI S3.19: 1975 (EEUU) o EN 352-1: 2002 (Unión Europea). El documento oficial donde el fabricante declara que el producto cumple con las normas técnicas aplicables y debe estar con los datos del fabricante.

2. Tapo oídos de inserción:

Se realiza verificación del producto referenciado y validación de la ficha técnica suministrada.

- Advertencia sobre la discrepancia de marca y referencia: explicar porque la ficha técnica reporta 3M E-A-R Ultrafit, cuando el Acuerdo Marco de precios exige TRUPER y fabricación en espuma de poliuretano; la muestra entregada no corresponde a ninguno.
- Suministrar evidencia documental:
 - ✓ Certificado de conformidad del producto que identifique claramente la marca y modelo entregado.
 - ✓ Declaración del fabricante que garantice que el producto corresponde al ofrecido.
 - ✓ Etiquetado o empaque con la marca visible (en cumplimiento de requisitos de trazabilidad)
- Soportes normativos aplicables: Certificado de pruebas (ANSI ó EN) del producto que efectivamente corresponde a lo entregado, con valores NRR ó SNR (clasificación de reducción del ruido)

Suministro de nuevas muestras:

Solicito al contratista que se entregue una nueva muestra en frasco de tapacubos de la marca y especificación ofrecida en el Acuerdo Marco de Precios (TRUPER espuma de poliuretano)

A continuación se relaciona registro fotográfico de la 2da muestra:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 27 - 48

Comutador: 2347474 Ext. 1164

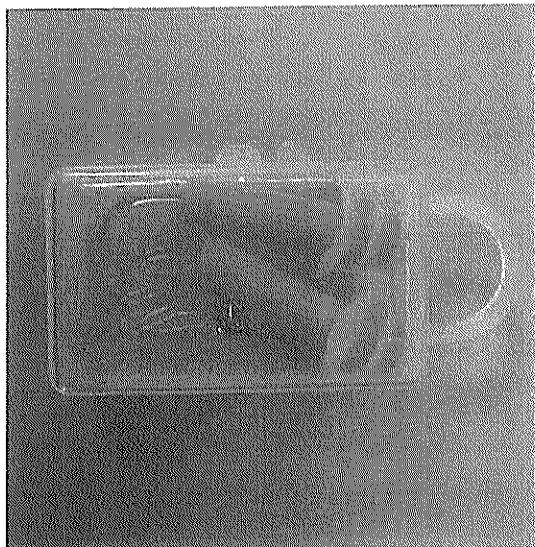
seguridadysalud.scentral@inpec.gov.co

**GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

ACTA N° 301

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Tapas oídos de inserción:



2. Tapas oídos tipo copa:



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 27 ~ 48

Comutador: 2347474 Ext. 1164

seguridadysalud.scentral@inpec.gov.co

Página 2 de 4
Código: PA-DO-G01-F01

**GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

ACTA N° 301

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- * Se anexa fichas técnicas entregadas por INVALCA

Conclusion:

Dado que la muestra de frapa órdenes de inserción suministradas no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Acuerdo Marco de Precio, ni presentan la trazabilidad requerida (marca visible, material conforme y correspondencia con la Ficha técnica ofrecida), no es posible validar su conformidad ni proceder con el aval técnico del suministro.

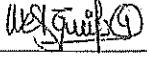
Se informa al contratista que la OC 148796 tiene fecha de caducidad el 24 de agosto de 2025, y que las demoras presentadas tanto en la entrega de muestra como en la remisión de fichas técnicas han ocasionado retrasos en la ejecución contractual, los cuales pueden comprometer el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En consecuencia, y hasta tanto no se subsaren las observaciones técnicas indicadas, no podrá autorizarse la aceptación ni la entrega definitiva de los elementos de protección personal (EPP).

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE Y FECHA
1. Entregar el certificado de norma técnica / importación	Yerson Gonzalez - 26 / agoto 2025
2. Entrega de foliatorio una vez acordada la fecha de entrega total del contrato	Yerson Gonzalez - Urgente

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO
INVALCA	Wendy Gonzalez B.	Yerock7@Inpec.gov.co
Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Wendy Tovar Rojas 	asesorarctecnico2.sentral@Inpec.gov.co
Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Alexis Almeida O.	alexis.martin.inpec@gmail.com

Revisó: CAROLINA SILVA APONTE Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Elaboró: Wendy Nirvana Rojas Tovar- GUSST

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 27 - 48

Conmutador: 2347474 Ext. 1164

seguridadysalud.scentral@inpec.gov.co

Página 2 de 2

Código: PA-DO-G01-F01

GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ACTA N° 301

DESARROLLO DE LA AGENDA:

ANEXOS - FICHAS TÉCNICAS

1. Tapaoído tipo copa:



Protección

El protector auditivo tipo copa WorkSafe® A40 ofrece protección efectiva a la frecuencia central contra ruidos perjudiciales para la audición. Es indicada para actividades de manufacura, construcción, metalmeccánica, manejo de equipos u otros que presentan alto nivel de ruido.

Para evitar daño a la audición de la usar protección auditiva si durante el día está expuesta a alguno de las siguientes intensidades durante por más del tiempo límite.

Intensidad (dB)	Tiempo Límite
85	8 horas
83	4 horas
78	24 horas
74	1 hora
71	30 minutos
69	15 minutos
66	1 minuto
64	1 segundo

Diseño

- Diseño ergonómico, ligero y de fácil uso.
- Copas con regulación vertical que permite adaptarlos a la mayoría de los usuarios.
- Material sintético elaborado en materiales poliméricos sin partes metálicas.
- Copas que cubren completamente el oído externo para una protección efectiva contra ruidos, polvo y otras sustancias.
- Almohadillas suaves que brindan un sellado efectivo, uniforme y duradero durante el tiempo de uso prolongado.
- Diámetro flotante que ejerce presión constante sobre las copas para un ajuste seguro y estable que permite su sostenencia en el curso del trabajo.

Características

Ajustamiento SNR = Aprox 23 dB.
 Peso: 110 g.
 Empaque: Bolsa plástica con 1 unidad.

Atenuación

Índice de atenuación (SNR) de 23 dB
 Aproximadamente:
 Las recomendaciones solo se obtienen si el producto es usado en su forma más
 instrucción. La protección auditiva que
 ofrece una exposición efectiva entre 70 y 80
 dB, por debajo de 70 dB se obtienen los datos
 necesarios para la seguridad y la conserva
 ejecución del trabajo.

Instrucciones de Uso

- Antes de usarlos retire objetos como aros, alfileres y su propia cabellera de sus orejas y su alrededor. Un objeto que impida un sellado adecuado hará que el producto no funcione.
- Ajuste las copas de acuerdo a las dimensiones de su cabeza y colóquelas en sus orejas rotándolas completamente.
- Durante el uso verifique que las copas se encuentren bien posicionadas.
- Inspeccione regularmente y cambie si se encuentra deteriorado.
- Lave con agua y jabón suave.
- Almacene en un lugar fresco y seco.
- No se reutilice el protector auditivo mientras esté expuesto a altas velocidades de ruido.
- No modifique ni altere este producto.

2. Tapo oido inserción:



Liga Protección Ocular Total

TAPÓN AUDITIVO

Los tapones auditivos 3M E-A-R™ UltraFit™ promovidos y justificables están diseñados para minimizar la exposición a niveles de ruido molestos o dañinos mediante su inserción en el oído.

El tapón auditivo es ideal para niveles de ruido de trabajos a oficina, en bocinas y accionadas.



INDUSTRIAS ALIMENTICIALES
 Industria automotriz
 Industria química y farmacéutica
 Construcción
 Minería & Petróleo
 Industria metálica
 Industria textil
 Industria maquinaria

Características

Diseno patentado de 3 alas
 Válvula más larga para inserción fácil
 Fabricados con polímero termoplástico hipoglóticato
 Una sola pieza sin sujetador ni enganche de los asas
 Nivel de atenuación SNR 23 dB

Fácil de limpiar

Industria maquinaria

LIMITACIONES DE USO

La recomendación del vendedor o fabricante será la referencia principal en la elección de un tapón auditivo adecuado para cada situación.
 Los tapones deben ser utilizados en el uso apropiado.
 Los tapones auditivos no deben usarse cuando los riesgos para la audición sea directa e inmediata.
 Cada usuario es responsable de determinar si el producto es adecuado para su situación y el usuario o empleador es responsable en conexión con dicho uso.

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud de prorrogar el **Contrato No. 152 de 2025 OC 148796** cuyo objeto es “*Contratar adquisición de elementos de protección personal respiradores N95, guantes de nitrilo, protectores auditivos (tipo copa u tipo inserción), kit de primeros auxilios (botiquines), compra y recarga de extintores*” se sustenta conforme al requerimiento elevado por el contratista el día 27 de agosto de 2025 (faltando dos días para la finalización del contrato), mediante el cual el representante legal de Inversiones y Valores del Caribe – INVALCA S.A.S., señor JOSE MIGUEL JIMENEZ ARIAS, alude y justifica el requerimiento, conforme a dificultades logísticas y operativas que han afectado el cumplimiento del cronograma establecido. Frente a lo anteriormente expuesto, INVALCA efectúa la petición de prorrogar el plazo de ejecución del contrato **hasta el próximo 29 de septiembre de 2025**.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será entonces hasta el 29 de septiembre de 2025.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato no presenta variación.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Se tendrán en cuenta las obligaciones del Contratista descritas en el Acuerdo Marco de Precios.

5. SUPERVISOR DESIGNADO

No habrá modificaciones a la supervisión del contrato, por lo tanto, estará a cargo de la Coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Talento Humano del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

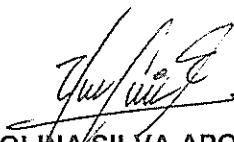
El fundamento jurídico se sustenta conforme al concepto emitido por la Subdirección de Gestión Contractual para la solicitud de la mencionada prórroga, a través del oficio 2025IE0173376 ce fecha 28 de agosto de 2025.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta que el requerimiento solo establece prórroga en el plazo de ejecución, se deja constancia que el valor estimado del contrato no sufrirá modificaciones o ajustes.

8. GARANTÍAS

Con ocasión de la posible modificación del plazo de ejecución de la Orden de Compra Contrato, se deben modificar las garantías porque se amplía el tiempo de ejecución y por ende, las garantías constituidas para el correcto funcionamiento del contrato. Esto significa que la póliza de seguro de cumplimiento establecida para el contrato No. 152 de 2025 Orden de Compra No. 148796, deberá ampliar su cobertura acorde a la prórroga requerida y definida.



CAROLINA SILVA APONTE

Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisora del Contrato No. 152 de 2025

Elaborado por: Wendy Tovar Rojas / Profesional Especializado Seguridad y salud en el Trabajo 
Fecha de Elaboración 28/08/2025
Archivo: C:\Users\l\Drive SG-SST\2025\Contratación